

S U P L E M E N T O

A LA

GACETA DE COLOMBIA NUM. 273.

DOMINGO 7 DE ENERO DE 1827—17

PARTE OFICIAL.

EDUCACION PUBLICA.

Segun los estados que ha remitido al gobierno el intendente del departamento del Asuay, sabemos, que en la provincia de Cuenca hay 39 escuelas de primeras letras, de las cuales una es del método lancasteriano, y en ellas aprenden 925 niños. En el colegio de la misma capital 97 jóvenes estudian la gramática, 80 la filosofía, y 18 los derechos civil y canónico. En la provincia de Loja hay 18 escuelas de primeras letras, entre las cuales una es del método lancasteriano, y en ellas se dan lecciones à 552 niños. En la casa de educacion de la misma provincia estudian la gramática 28 jóvenes. De aqui resulta, que en aquellas dos provincias hay 57 escuelas de primeras letras, aprendiendo en ellas 1477 niños: que 125 estudian la gramática, 80 cursan la filosofía, y 18 estudian los derechos civil y canónico.

PARTE NO OFICIAL.

SOBRE LA PROCLAMA DEL LIBERTADOR DADA EN BOGOTA

Los colombianos habrán leído con sumo placer la proclama de 23 de noviembre, en que el LIBERTADOR y PADRE de la patria ofrece nuevamente consagrarse con celo à la voluntad nacional, y renueva la solemne protesta de servir à la nacion como verdadero republicano. No puede haber alma verdaderamente libre, que no se exalte de contento al oír por la centésima vez de la boca del jeneral BOLIVAR, que el destino de LIBERTADOR es mas sublime que el trono, y que solo un insensato pudiera aspirar à descender. Y en efecto, la elevacion à que ha llegado el jeneral BOLIVAR por sus proezas militares, por su puro y desinteresado patriotismo, por su inimitable constancia, y jeneroso desprendimiento no se puede trocar por el asiento, tanto aborrecido de los reyes, ni el amor y gratitud que todos le profesamos, pueden cambiarse por las humillaciones y serviles respetos debidos al trono. No; la idea de monarquía en Colombia debe ya relegarse al olvido. Si algunos pocos seres envilecidos llegaron à soñar con semejante gobierno, tiempo es de que reconozcan su desengaño.

Ya que hemos tocado la proclama del LIBERTADOR, quisieramos examinar cual es el modo cierto y seguro de conocer la verdadera voluntad nacional à que se re-

fiere S. E.; porque segun lo ha demostrado, en nuestra humilde opinion, un periódico contemporaneo es muy facil engañarse en esta importante materia. El primer republicano del mundo ha afirmado en su contrato social, que cuando hay diversos partidos no hay voluntad jeneral, pues la voluntad de una corporacion ó de todo un partido no es respecto del estado, sino voluntad particular. Todo el mundo conoce las arterias con que los perturbadores pueden concitar un pueblo, formar un partido, y estender una acta para llamar despues voluntad jeneral todos estos manejos inicuos y diestros. ¿Puedese llamar voluntad nacional aquel sabido manifesto trilingue, que publicó el cabildo de Caracas bajo el influjo de Morillo? ¿Lo serán tantos documentos publicados en el Sur contra la independencia bajo el poder de los españoles Tacon y Montes? ¿Y lo serán esas reuniones aconsejadas por el temor y protegidas por la fuerza armada, de las cuales han salido las actas que hemos deplorado? No es este el modo de espresar un pueblo su verdadera voluntad. Las deliberaciones del pueblo en opinion de Rousseau no siempre tienen rectitud, porque muy à menudo se le engaña. El miedo, la sorpresa, ó la falta de suficiente instruccion en la materia de que se trata, son agentes eficaces para recabar de una poblacion lo que se quiera: testigo la Francia cuando se le pidió su voto sobre la coronacion de Napoleon, y testigos varios paises americanos, que à las preguntas del gobierno español acerca de si deseaban la independencia, respondieron que no. Un osado y verboso demagogo seduce à la jente crédula y sencilla à pedir ó hacer un absurdo; uno ó mas escritores vengativos publican periódicos dictados por el espíritu de partido; cuatro militares amenazan los ciudadanos pacíficos, y logran que se emita un acto ¿quien puede asegurar con razon que cualquiera hecho de estos es obra de la voluntad nacional? Volvamos los ojos hácia los versátiles pueblos deliberantes de Atenas y Roma, y veamoslos desaprobando al dia siguiente lo que en el anterior habian aprobado, tan presto poniendo coronas cívicas sobre las cienes de un ciudadano, como desterrandolo de su patria, y castigando con tanta severidad el verdadero crimen, como persiguiendo la misma justicia y rectitud. Todo esto dependia de la facilidad con que siempre se ha estraviado y conducido un pueblo; así es que si en Roma Junio Bruto lo acaudilla, proscribe la autoridad real; si es Clodio, destierra à Ciceron; si es el otro Bruto, aplaude la muerte de Cesar; y si es Antonio, la lamenta y maldice à sus autores.

La verdadera voluntad nacional solo se conoce (y es opinion de un escritor ilustre) cuando el pueblo suficientemente informado delibera, sin que los ciudadanos se confabulen, y por supuesto opinando cada uno por si mismo. Añadimos mas: y que para espresar esta deliberacion se reuna el pueblo en virtud de mandato de la ley ó de autoridad legitima, y en lugar donde la fuerza armada no ejerza poderio.

Entonces, y solo entonces, hay verdadera voluntad nacional y tendrá el caracter de infalibilidad política, en que confia el LIBERTADOR. Pero pensar que unas juntas reunidas de la noche à la mañana sin permiso de la ley, donde no han concurrido todos los ciudadanos que ejercen sus derechos, donde no se ha discutido el punto que se proponian resolver, donde han presidido la precipitacion y la influencia de la fuerza armada, abogando la voz de los buenos patriotas y la libertad de todos; pensar, decimos, que este acto sea la espresion de la voluntad jeneral, es tanto como creer que en Colombia no se ama la independencia y la libertad, porque unos pocos hijos del pais hayan sido enemigos de la una y de la otra. Sostengan lo contrario los autores de tales actos, llenen de insultos al gobierno porque los ha desaprobado, y à los escritores que los hemos censurado; la justicia, la razon y la verdad decidiràn siempre la opinion pública en nuestro favor mas temprano, ó mas tarde.

Si hemos de seguir hablando con la libertad propia de un republicano, agregaremos, que la voluntad jeneral debe tener influjo en los gobiernos, debe respetarse y mirarse con moderacion, siempre que así convenga à la felicidad de la nacion; pero que deba seguirse precisa é indispensablemente es cosa que reprueba el mismo autor citado antes, J. J. Rousseau, que no merecerà la tacha de amigo del poder, y de las usurpaciones. Y el fundamento de su reprobacion estriba precisamente en lo que hemos dejado indicado, à saber, en que facilmente se engaña à los pueblos, haciendoles creer, que conviene una cosa à su bienestar, cuando tal ves perjudica à toda la sociedad. El inmortal Washington persuadido quiza de la verdad de esta opinion obsequiaba la voluntad comun en negocios de poco momento, pero en los de importancia y trascendencia se atenia unicamente à lo que le dictaban los principios eternos de justicia y la felicidad bien entendida de su patria (*). Paley en sus principios de filosofia moral y política, y el ilustrado escritor del Español en Londres tiemblan al considerar, que à cada paso se este dando gusto à lo que se llama el pueblo. Aunque ellos no mostrasen tales temores, bastarianos tener sentido comun para no esperar otra cosa del sistema de alhagar al pueblo à fin de que las leyes tengan fuerza, que anarquía y desastres. Bien pronto se hallará el gobierno con una multitud, que no sufrirá el mas leve freno; y la tiranía popular, mas insufrible infinitamente que la de los reyes y dictadores, causará una contrarrevolucion que aniquile hasta el nombre de libertad.

Se continuará.

REPUBLICA DE CHILE.

Tenemos papeles públicos de Santiago, capital de la República hasta fines de agosto. El Archipiélago de Chiloe sublevado contra

(*) *Vida de Washington.*

el gobierno nacional ha sido reducido á la obediencia debida, y reincorporado á Chile en virtud de capitulaciones propuestas por los disidentes y de la cooperacion de algunos oficiales y del pueblo con la expedicion mandada por el coronel Aldunate.

El presidente Blanco, que por eleccion del congreso habia sucedido al jeneral Freire en la primer magistratura, ha renunciado, y aunque los papeles no hablan de la subiguiente eleccion, de Lima escriben, que habia recaido en el vicepresidente d. Agustin Eisaguirre.

En el periódico *el Patriota Chileno* se lee un artículo sobre un proyecto de confederacion entre el Rio de la Plata, Chile y Bolivia, con el nombre de *terno federal*. No se trasluce la posibilidad de llevar á efecto tal proyecto.

El congreso por un decreto declaró, que Chile debia constituirse bajo el rejimen federal, y que la constitucion se presentaria á la aceptacion del pueblo.

Tenemos el gusto de insertar los actos del congreso referentes al es-director, jeneral Freire.

DEPARTAMENTO DE GUERRA COMUNICACION DEL GOBIERNO AL CONGRESO.

AL ESCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONGRESO
NACIONAL.

Santiago julio 15 de 1826.

Los importantes servicios prestados á la causa pública por el teniente jeneral d. Ramon Freire, ponen al presidente de la República en el deber de llamar la atencion del congreso nacional, recomendando al benemérito ciudadano, que despues de haber trabajado incesantemente combatiendo contra los enemigos exteriores de su patria, y conseguido su absoluta independencia, completó la grandiosa obra de su libertad civil, derrocando la tirania que la agoviaba. No es posible exista un chileno, á quien no embargue el júbilo, al contemplar el hermoso é incomparable presente que ha ofrecido á la República el jeneral Freire, arrojando de su fecundo suelo el ominoso recuerdo de los tiranos, habiendo sustituido en su lugar el majestuoso edificio de la libertad. Una accion tan heroica acompañada de la elevacion de una alma puramente republicana, la virtud con que se ha conducido en el tiempo de su administracion, y el desprendimiento que ha manifestado al dimitir con tanto empeño el manda supremo en manos de la nacion, aniquilando con tan admirable ejemplo las aspiraciones de los que usurpando los sagrados derechos de los pueblos, quisieran convertirse en sus odiosos tiranos, mueven al gobierno á proponer á la sala del congreso, para que teniendo esta en consideracion lo espuesto en obsequio del citado jeneral, se digne recompensar su mérito con el grado de capitan jeneral de los ejércitos de la República como un testimonio de la gratitud nacional.

El presidente de la República siente la complacencia de ofrecer al del congreso nacional los sentimientos de su mayor consideracion y aprecio.

Manuel Blanco Encalada, Tomas Obejero.

CONTESTACION.

SALA DEL CONGRESO NACIONAL.

Julio 19 de 1826 AL ESCMO. SR. PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA.

El congreso nacional en sesion de 18 del corriente ha acordado:

1.º Se concede al teniente jeneral d. Ramon Freire el grado de capitan jeneral.

2.º El poder ejecutivo á nombre del congreso le espedirá el correspondiente título.

3.º Comuniquese asi en contestacion en la forma de estilo.

El presidente de la sala se complace de ponerlo en noticia del sr. presidente de la República en contestacion á su nota de 15 del presente, repitiendole los sentimientos de su mayor aprecio.

José Ignacio Cienfuegos, José Santiago Montt, diputado secretario.

DECRETO.

Santiago julio 19 de 1826.

Cumplase y al efecto espidase el correspondiente título. Publíquese.

Blanco.

Obejero.

CENTRO DE AMERICA.

La *Gaceta del gobierno supremo de Guatemala* asegura, que el *Guatemala Packet*, que llevó á España al gobernador de Ulua con la noticia de la rendicion de aquel castillo, no es barco de la República del Centro-América, que pertenece á la marina mercante de los Estados Unidos del Norte; navega con su pabellon y su patente; está tripulado por anglo-americanos, y lo es tambien su capitan.

El 12 de abril presentó el supremo poder ejecutivo á la aprobacion del congreso el plan de la escuela nacional de ciencias, artes y oficios, que intenta establecer Mr. J. L. Voidet de Beauport.

El supremo gobierno de esta República ha celebrado el dia 14 de junio con d. Carlos de Benescki, apoderado de Aaron H. Palmer y compañía de New York, la contrata para llevar á efecto el útil y grandioso proyecto de dar comunicacion á ambos mares por medio de un canal que deberá construirse en el territorio del estado de Nicaragua.

RIO DE LA PLATA.

La provincia de Cordova continua sustraída de la obediencia del gobierno nacional. En la de Salta se habia descubierto una conspiracion.

La escuadra argentina bajo el mando de Brown tuvo con la brasileña un combate el 30 de agosto, y segun el parte de este jefe, ambas sufrieron descalabros. La brasileña era mas numerosa.

CONSTITUCION DE COLOMBIA.

Escriben de Lima, que el congreso jeneral de las Provincias Unidas del Rio de la Plata estaba discutiendo el proyecto de constitucion, que debia rejir á aquel estado y que era muy semejante á la de Colombia. Nos atrevemos á dudar de la noticia, porque no es creible que adoptasen los argentinos una constitucion tan dañina como la de Colombia, despues de ver las oraciones funebres, que ha merecido en las actas de Valencia, Caracas, Guayaquil, y Quito y en las proclamas y comunicaciones del jeneral Paez.

ESPAÑA.

El rey ha declarado nuevamente en un decreto, con motivo de las novedades políticas de Portugal; que esta decididamente resuelto, á no hacer la menor innovacion en las antiguas y sabias leyes de la monarquia.

El duque del Infantado ha dejado el ministerio de estado, y le ha reemplazado interinariamente d. N. Salmon.

El embajador portugues en Madrid instigado por la infanta ha rehusado prestar juramento á la constitucion portuguesa: el

sr. Sousa marquez de Villarreal, que le ha sucedido, se presentó á la corte en la Granja, y se le negó categoricamente la audiencia. Un rejimiento de caballeria, de la guarnicion de Olivenza desertó y se pasó á Portugal con sus oficiales. En algunas ciudades se han cometido graves desordenes por parte de los absolutistas (*). Las guarniciones de Albuquerque, Villar del rey, y parte de la de Ciudad Rodrigo han imitado la defeccion de la de Olivenza. Ultimamente 36 individuos del rejimiento de caballeria lijera de Santiago y 20 del de la *Reina Amalia*, que estaban en Zamora tambien han desertado para Portugal. Estas ocurrencias orijinaron una junta reunida en Madrid en 20 de setiembre, compuesta de los ministros de estado, los inspectores de todas las armas y todos los jenerales residentes en la corte,

El ministro de gracia y justicia Calomarde ha pasado de real orden una circular á todos los obispos, cabildos eclesiásticos, y prelados religiosos, manifestandoles, que si por las sujestiones interesadas de algunos gabinetes estranjeros ó por otras razones, el rey se viese en la imprescindible necesidad de firmar alguna carta constitucional, es su real voluntad que tal carta se tenga como nula y de ningun valor y efecto, con o que nunca la firmará libre y espontane mente, lo que se les comunicaba, para que en tan lamentable caso obrasen en consecuencia. Sobre esta noticia no hay duda ninguna.

GRAN BRETAÑA

La *Gaceta Real de Francia* transcribe la opinion de un periodista ingles, en orden á las decididas comunicaciones del gobierno británico al del Brasil, para embarazar el comercio de esclavos que este hace en Africa, y la respuesta categórica del mismo, lo que ha hecho que todo quede *in statu quo*.

Ha salido una proclama, convocando el parlamento para el 14 de noviembre en consecuencia de los desastres de las clases manufactureras. Los puertos de la Gran Bretaña se han abierto por 40 dias á los granos estranjeros.

(*) Algunos de los escritores de Cartagena harian un brillante papel allí, donde se defienden tan tenazmente las doctrinas anticonstitucionales.

BOG. IMP. DE PEDRO CUBIDES.